



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 18 de septiembre de 2024.

Número 113

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5394.- Expediente Número 00830/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	3	EDICTO 5417.- Expediente Número 00802/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5395.- Expediente Número 02741/2006; relativo al Juicio Sucesorio In-Testamentario.	3	EDICTO 5418.- Expediente Número 00812/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5396.- Expediente Número 00386/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5419.- Expediente Número 00710/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5397.- Expediente Número 00654/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 5420.- Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5398.- Expediente Número 00030/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 5421.- Expediente Número 00667/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5399.- Expediente Número 077/2023, Relativo Al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 5422.- Expediente Número 00767/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5400.- Expediente Número 00080/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	6	EDICTO 5423.- Expediente Número 00840/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 5401.- Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 5424.- Expediente Número 00694/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 5402.- Expediente Número 00242/2022, relativo al Juicio sobre Divorcio Incausado.	7	EDICTO 5425.- Expediente Número 00570/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5407.- Expediente Número 00756/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5426.- Expediente Número 00545/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 5408.- Expediente Número 00783/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5427.- Expediente Número 00802/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 5409.- Expediente 00811/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5428.- Expediente Número 00558/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5410.- Expediente Número 01076/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5429.- Expediente Número 00630/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 5411.- Expediente Número 01117/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5430.- Expediente Número 00672/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 5412.- Expediente Número 01157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5431.- Expediente Número 00707/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5413.- Expediente Número 00714/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5432.- Expediente Número 00116/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5414.- Expediente Número 00922/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5433.- Expediente Número 01001/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5415.- Expediente Número 00970/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5434.- Expediente Número 01004/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5416.- Expediente Número 00764/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5435.- Expediente Número 00101/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
		EDICTO 5436.- Expediente Número 00822/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5437.- Expediente Número 00564/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5465.- Expediente Número 00647/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5438.- Expediente Número 00606/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5466.- Expediente Número 00304/2024, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria	23
EDICTO 5439.- Expediente relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
EDICTO 5440.- Expediente Número 00179/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5441.- Expediente Número 00200/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5442.- Expediente Número 00189/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5443.- Expediente Número 00417/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5444.- Expediente Número 00950/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5445.- Expediente Número 01190/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5446.- Expediente Número 01370/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5447.- Expediente Número 01374/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5448.- Expediente Número 01377/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5449.- Expediente Número 01383/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5450.- Expediente Número 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5451.- Expediente Número 00027/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 5452.- Expediente Número 00437/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5453.- Expediente Número 00460/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 5454.- Expediente Número 00508/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5455.- Expediente Número 00529/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5456.- Expediente Número 00322/2023, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	20		
EDICTO 5457.- Expediente Número 00530/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5458.- Expediente Número 00531/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5459.- Expediente Número 00549/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5460.- Expediente Número 152/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5461.- Expediente Número 00222/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5462.- Expediente Número 00141/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5463.- Expediente Número 00531/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 5464.- Expediente Número 00532/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. VICENTE ALBERTO JIMÉNEZ GONZALEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00830/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, respecto del menor de edad J.S.J.L., demandado por JESÚS LORENA LÓPEZ MANUEL, contra VICENTE ALBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5394.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. MANUEL ZAMARRIPA LEAL Y
MIRIAM ALEJANDRA PEÑA LEAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, por auto de fecha doce de abril del presente año, ordenó la apertura de la Sucesión In-testamentaria a bienes de la C. MYRIAM LUCILA LEAL GARCIA, tramitándose dentro del Expediente Número 02741/2006; relativo al Juicio Sucesorio In-Testamentario a bienes de LUCILA GARCIA GARZA denunciado por MYRIAM LUCILA LEAL GARCIA. Y en virtud de que la parte promovente manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a este Juzgado a deducir los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este

edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a los 16 de agosto del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5395.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ROGELIO RIVAS ÁVILA Y
SONIA VÁSQUEZ REYNA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por C. Licenciada Sorayda Ibarra Salas, en su carácter de Endosatario en Procuración de las C.C. MARCELA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y PATRICIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, demandando el ejercicio de la acción cambiaria directa en contra de los C.C. SONIA VÁSQUEZ REYNA Y ROGELIO RIVAS ÁVILA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Primera.- El pago de los dos documentos denominados pagaré por las siguientes cantidades: 1).- \$2'319,560.46 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESO 46/100 M.N.), firmado el día treinta de agosto del año dos mil veinte, el cual venció el día treinta de agosto del año dos mil veintiuno.- 2).- \$730,508.30 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N.), firmado el día treinta de agosto del año dos mil veinte, el cual venció el día treinta de agosto del año dos mil veintiuno; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto catorce de agosto del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a Juicio por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por TRES VECES consecutivas en periódico de Cobertura Nacional, y en un periódico local del Estado o Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, produzcan su contestación si a sus intereses conviniere.- Por otra parte, y en cumplimiento al Acuerdo General 10/2023 de fecha (30) de marzo del presente año (2023), emitido por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se hace constar a la demandada que en el caso de producir contestación de demanda su escrito podrá presentarlo de manera opcional, a través de Oficialía De Partes del Juzgado o a través del sistema de apartado de "Pre-registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la Sede de este Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de

demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así como también se le exhorta a las partes, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales.- Y se les del uso del sistema electrónico, A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que las partes no proporcionen correo electrónico para él envío de notificaciones y demás comunicaciones, el juzgador conservara la facultad de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal Electrónico, y de ser así de oficio serán precisados en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de que se trate de usuario correcto, y una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en sus respectivos términos previstos en los artículos 34 y 25 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional le hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expediente y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a juicio (como es el caso) o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que los represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, atento a lo dispuesto por el considerando QUINTO del Acuerdo Plenario 16/2020 emitido por el Consejo de Judicatura de Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sé que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil,

Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal, con domicilio en Avenida Pemex sin numero Fraccionamiento Puerta del Sol de esta Ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas".- Intervención que deberá ser solicitada también por medios electrónicos y mediante el uso de los medios tecnológicos de comunicación atento a lo dispuesto en el considerando Vigésimo Noveno del Acuerdo Plenario 15/2020 invocado.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Desde ahora se comunica a las partes que al tenor del artículo 1390 bis 21 del Código de Comercio, es obligación de las partes asistir a las audiencias de este procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes, que gocen de las facultades a que se refiere el párrafo y tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, además de contar con facultades expresas para conciliar y suscribir en su caso el convenio correspondiente.- Así mismo se le previene a la parte demandada para que en términos del artículo 1378 del Código de Comercio en vigor, en relación con el diverso 1061 de esta disposición legal en comento, al momento de dar contestación a la demanda, exhiba ante este Juzgado copia simple o fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y de su identificación oficial; o bien manifieste bajo protesta de decir verdad que carece de los dos primeros porque no está obligado a la inscripción en el padrón correspondiente; haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex sin número Fraccionamiento Puerta del Sol de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5396.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN

Por auto de fecha catorce (14) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES ROBLES R., también conocido como REYES ROBLES ROCHA Y J. REYES ROBLES ROCHA, y del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ANTONIA CASTILLO BARRÓN, denunciada por la C EMMA ROBLES CASTILLO y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de los C.C. GUADALUPE ROBLES CASTILLO, J. REYES ROBLES CASTILLO, LORENA EDITH ROBLES CASTILLO, JUAN CARLOS CORTEZ ROBLES, SAÚL ROBLES CASTILLO Y LAURA ESMERALDA AGUILAR ROBLES, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del

Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.- Sin otro en particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps; a 15 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5397.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

COLINDANTE MARIA PEÑA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00030/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, en virtud de que por el dicho de la parte promovente, MARIA PEÑA MARTÍNEZ, se desconoce su domicilio, en su calidad de colindante del predio objeto de las presentes diligencias, por éste edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, en cumplimiento a los autos de fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se le emplaza a Juicio a efecto de que dentro del término de 60 días conteste lo que a su derecho convenga, mediante edictos publicados por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación de esta entidad, así como en la sede del Tribunal Electrónico.- Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), Punto Séptimo, se le previene a la colindante para que la contestación de demanda, se realice siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate, que al efecto dicen:

“13. Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre-registro de Contestación de demandas”.- Al abrirla habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.”

“14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el

usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.”- Así mismo, con base en la referida normativa, se previene al representante legal de la sucesión para que en su escrito de contestación de demanda, proporcione a este Tribunal, su usuario o la cuenta del servicio del Tribunal Electrónico; autorizándosele de oficio el acceso a la consulta del expediente electrónico, la presentación de promociones electrónicas y la recepción de notificaciones personales electrónicas; dado que durante la fase de la contingencia sanitaria, las actuaciones y notificaciones en el Juicio se verificarán a través de los medios electrónicos; lo anterior para los - Así también, se le hace del conocimiento al representante legal de la sucesión que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en el Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y lógicamente coincida con el abogado autorizado.- Por último, en acatamiento a la Modificación del Acuerdo General 15/2020, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), Punto Quinto, se requiere a la colindante MARIA PEÑA MARTÍNEZ, a fin de que dentro del término de diez días, se apersona y proporcione correo electrónico, para autorizar los medios digitales como son, los servicios de consulta de expedientes, presentar promociones electrónicas y notificación personal electrónica, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en acatamiento al Acuerdo General 16/2020, de fecha 18 (dieciocho) de agosto del 2020 (dos mil veinte), emitido por el Órgano Colegiado antes mencionado.- El suscrito Licenciado, Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, siendo las nueve horas del catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, procedo a fijar por tercera ocasión, el presente edicto en los Estrados de éste Juzgado y por estrados electrónicos que es publicada en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Lo que se asienta como constancia para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de agosto del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5398.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

**C. MÓNICA MORENO RAMÍREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en el Expediente Número 077/2023, Relativo Al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELVIA TINAJERO TRISTÁN, en contra de MÓNICA MORENO RAMÍREZ, ordenó el emplazamiento de MÓNICA MORENO RAMÍREZ, por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, la C. ELVIA TINAJERO TRISTÁN, demandó en la Vía Ejecutiva Mercantil, a la C. MÓNICA MORENO RAMÍREZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- El pago de la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital.

B).- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 03% (tres por ciento), mensual, generados a partir de la fecha de vencimiento del pagaré base de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en todas y cada una de sus instancias.

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite el Juicio por este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00077/2023.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la demandada, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5399.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

**FONDO ADMIC.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en el Expediente Número 00080/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por J. ISABEL AGUILAR GUZMÁN, en contra de FONDO ADMIC, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha siete de julio de dos mil veintitrés, el C. J. ISABEL AGUILAR GUZMÁN, demandó en la Vía Sumaria Civil, La Cancelación De Hipoteca, AL FONDO ADMIC, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La cancelación de dos hipotecas que pesan sobre su propiedad, una por \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha 09 de junio de 1994, con datos de Registro en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Sección II, Número 10367, Legajo 208, de fecha 09 de junio de 1994; y la segunda por la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha 12 de enero de 1995, con datos de registro en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Sección II, Número 25906, Legajo 519, de fecha 12 de enero de 1995.

Por auto de fecha once de julio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00080/2023.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio del demandado FONDO ADMIC, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5400.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

C.C. MIGUEL GARCIA RUIZ Y
MARIA DEL CARMEN ZÚÑIGA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente 00194/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LETICIA CASTILLO HERNANDEZ en contra de MIGUEL GARCIA RUIZ, INSTITUTO REGISTRAL, MARIA DEL CARMEN ZÚÑIGA Y EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN REYNOSA, TAMAULIPAS, y en virtud de que la Parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-
Rúbrica.

5401.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

VICTORIA GUADALUPE DEL ÁNGEL JUÁREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00242/2022, relativo al Juicio sobre Divorcio Incausado, promovido por FAUSTO HERNANDEZ CRUZ, en contra del C. VICTORIA GUADALUPE DEL ÁNGEL JUÁREZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficiales del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta localidad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes

notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Asimismo y atendiendo a la modificación del Acuerdo General 5/2022, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar del citado acuerdo SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...)- 7. Si el Juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los Servicios de Consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder en solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes

podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código. Así mismo se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Secretaria de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

5402.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA BERENICE GONZALEZ DÁVILA, denunciado por JUANA DÁVILA PEÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5407.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIA RODRÍGUEZ MONTALVO, denunciado por RAMIRO RAMOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5408.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00811/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM SALAZAR PERALES Y PAULA RAMÍREZ HERNANDEZ, denunciado por GUADALUPE SALAZAR RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5409.- Septiembre 18.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01076/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ AGUSTÍN ZÚÑIGA VÁZQUEZ, denunciado por MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5410.- Septiembre 18.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA CASTILLO GARCIA, denunciado por ROMUALDO GIL NAVA, EDGAR EDUARDO GIL CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5411.- Septiembre 18.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ZAVALA VARGAS, denunciado por NOHEMI GRACIELA CANSECO GARCIA, SERGIO EDUARDO ZAVALA CANSECO, CARLOS ZAVALA CANSECO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5412.- Septiembre 18.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO GIL ACUÑA, denunciado por MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GIL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC.

MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5413.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSARIO ADRIANA MORENO IBARRA, denunciado por los C.C. VÍCTOR SANCHEZ MORADO, MARIA JOSE SANCHEZ MORENO Y ROSARIO MONSERRAT SANCHEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5414.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO GARZA FLORES, denunciado por la C. BLANCA ESTHELA CORTINA NARVÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5415.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) ordenó la radicación del Expediente Número 00764/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR RIVERA ROCHA, denunciado por LORENA PATRICIA RIVERA SANCHEZ, RUSELL SPENCER RIVERA SANCHEZ, BLANCA OLIVIA SANCHEZ CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los

veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5416.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTELMO GÓMEZ LICONA, denunciado por MARIA ESTHER ALMANZA IZAGUIRRE Y ROLANDO GÓMEZ ALMANZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5417.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AVALOS OLIVARES, denunciado por GRACIELA ALVALOS ÁLVAREZ, APOLINAR AVALOS ÁLVAREZ, CARMEN AVALOS ÁLVAREZ, CESAR AVALOS ÁLVAREZ, DOMINGO AVALOS ÁLVAREZ, MA. ANITA AVALOS ÁLVAREZ, MARIA CRISTINA AVALOS ÁLVAREZ, PATRICIA AVALOS ÁLVAREZ, PEDRO AVALOS ÁLVAREZ, ARTEMISA ÁLVAREZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de agosto de 2024.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5418.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de julio del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO RUBIO CAAMAL, denunciado por los C.C. MARIA DE LOS ÁNGELES AMARO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5419.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 del mes de agosto del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESÚS RENDÓN SILVA, denunciado por los C.C. CONCEPCIÓN BASORIA FLORES, JOSE ALBERTO RENDÓN BASORIA, MELISSA RENDÓN BASORIA, PAOLA ELIZABETH RENDÓN BASORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5420.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO CISNEROS RAMOS, denunciado por los C.C.S. MA. DEL CARMEN RESÉNDIZ MARTÍNEZ, FLORENCIO CISNEROS RESÉNDIZ, BELLA AURORA CISNEROS RESÉNDIZ Y JULIA DEL CARMEN CISNEROS RESÉNDIZ, asignándosele el Número 00667/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de agosto de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5421.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA AMPARO LEAL BARRIENTOS denunciado por ÁNGEL CUELLAR GONZALEZ, ÁNGEL CUELLAR LEAL, CLAUDIA CUELLAR LEAL, GABRIELA CUELLAR LEAL, VALERIA ALEJANDRA CUELLAR LEAL, asignándosele el Número 00767/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de agosto de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

5422.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR JAVIER GARZA L. Y/O también conocido como HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO, HÉCTOR GARZA LOZANO Y HÉCTOR JAVIER GARZA, denunciado por el C. JUAN CARLOS GARZA CANTÚ, asignándosele el Número 00840/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de septiembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5423.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (07) siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00694/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO SALDAÑA HERNANDEZ, quien falleció el cuatro de julio de dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por la C. ESTHER SOSA MAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5424.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE TRINIDAD ARANDA MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de agosto del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSE ALEJANDRO ARANDA RIVAS, JOSE TRINIDAD ARANDA RIVAS E ISABEL RIVAS MORENO.

Expediente registrado bajo el Número 00570/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5425.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. CLEOFÁS GRACIELA TELLO SILVA Y/O MA. CLEOFÁS TELLO SILVA Y/O GRACIELA TELLO SILVA, denunciado por el C. GILBERTO TELLO SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03/06/2024.- DOY FE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5426.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GABRIEL VILLASEÑOR TOVAR, denunciado por los C.C. NATALIA CASTILLA OLIVARES, EVELYN GABRIELA VILLASEÑOR CASTILLA, GABRIEL VILLASEÑOR CASTILLA, LUZ MARIA VILLASEÑOR CASTILLA, NADIA NATALIA VILLASEÑOR CASTILLA, ROSA MARIANA VILLASEÑOR CASTILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 26/08/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5427.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de julio de 2024, ordenó la radicación del Expediente 00558/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA CANTÚ QUINTANILLA, denunciado por los C.C. NUBIA LIZZETH CAVAZOS CANTÚ, JESSICA LINNEY CAVAZOS CANTÚ Y JUAN CAVAZOS JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados

desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5428.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de agosto del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00630/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS LOZANO RODRÍGUEZ denunciado por MA. ELENA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5429.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de agosto del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00672/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de J. JESÚS DE LEÓN DURAN, denunciado por ANA LAURA DE LEÓN HERNANDEZ, SANDRA LUCIA DE LEÓN HERNANDEZ Y MARIA CONCEPCIÓN HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5430.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00707/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROCIO MAYORGA JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5431.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (25) veinticinco de enero de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00116/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO GRACIA PEREZ, denunciado por ALFREDO GRACIA OROZCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 31 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5432.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01001/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA VILLEGAS RAMÍREZ, denunciado por LEONARDO GÓMEZ CORONA, YOLANDA GÓMEZ VILLEGAS, ALFONSO GÓMEZ VILLEGAS, HERACLIO GÓMEZ VILLEGAS, ANA LUISA GÓMEZ VILLEGAS, BERNARDO GÓMEZ VILLEGAS, MARÍA DEL CONSUELO GÓMEZ VILLEGAS, MARÍA DE LOURDES GÓMEZ VILLEGAS Y MARCELA GÓMEZ VILLEGAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5433.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01004/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GARAY DOMÍNGUEZ, denunciado por MARDELIA VALDEZ CEDILLO, JESSICA KARINA GARAY VALDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5434.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de enero de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintitrés enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISÓFORO DE LEÓN PEREZ, denunciado por JOSE GUADALUPE DE LEÓN DE LOS SANTOS, MARIA YOLANDA DE LEÓN DE LOS SANTOS, VÍCTOR JAVIER DE LEÓN DE LOS SANTOS, CRISÓFORO DE LEÓN DE LOS SANTOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSE GUADALUPE DE LEÓN DE LOS SANTOS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5435.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de junio de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN DELIA GUAJARDO LÓPEZ, denunciado por FERNANDO FENDERICO GUAJARDO LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FERNANDO FENDERICO GUAJARDO LÓPEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5436.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN VÁZQUEZ MAGAÑA, denunciado por MARIA DEL CARMEN VÁZQUEZ MAGAÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5437.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA HERNANDEZ TORRES, denunciado por EDITH MARGARITA HERNANDEZ TORRES Y RICARDO HERNANDEZ TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5438.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la admisión del Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. YOLANDA AMARO RODRÍGUEZ, a bienes de BLANCA ESTHELA AMARO RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5439.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JESÚS ALBERTO PIÑEYRO SANCHEZ, a bienes de HUGO FEDERICO PIÑEYRO PIÑEYRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5440.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los CC. LAURA LETICIA REYES QUINTANILLA, MARIA MARISELA REYES QUINTANILLA, CARLOS REYES QUINTANILLA, FRANCISCO JAVIER REYES QUINTANILLA, a bienes de BALDOMERO REYES DELGADO, también conocido como BALDOMERO REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

5441.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho (08) de julio del dos mil veinticuatro (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELVIRA LARA a bienes de JESÚS SEBASTIÁN MARQUÉZ RAMÍREZ, también conocido como JESÚS SEBASTIÁN MARQUÉZ, denunciado por los C.C. EDGAR JESÚS MARQUÉZ LARA, ALAN MARQUÉZ LARA Y BRIAN MARQUÉZ LARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5442.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cinco (05) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER ONÉSIMO DE LA CRUZ, denunciado por ISABEL DE LA CRUZ OSORIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5443.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

La Licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Auxiliar Administrativa y Secretaria Proyectista, Testigos de Asistencia, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PILAR VÁZQUEZ ROJAS, quien falleciera en fecha: catorce (14) de noviembre del año dos mil seis (2006), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. J. ODILÓN VÁZQUEZ ESPINOSA.

Expediente registrado bajo el Número 00950/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 08 de marzo de 2024.- DOY FE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

5444.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA

SANCHEZ CAMPOS, quien falleciera en fecha: tres (03) de febrero de dos mil quince (2015), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el Ciudadano BARTOLO PEREZ RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01190/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5445.- Septiembre 18.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO GARCIA HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (13) trece de julio del año dos mil veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. TERESITA RIVERA MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01370/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 04 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5446.- Septiembre 18.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO FLORES REYES Y GUILLERMINA ELIZONDO RIVAS, quien falleciera en fecha: el primer autor de la sucesión el día (24) veinticuatro de junio del año dos mil tres (2003) en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y el segundo autor de la sucesión el día (06) seis de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JULIO CESAR FLORES ELIZONDO.

Expediente registrado bajo el Número 01374/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 04 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5447.- Septiembre 18.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CAVAZOS HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (12) doce de junio de (2020) dos mil veinte, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por NORMA ALICIA CAVAZOS NORIEGA.

Expediente registrado bajo el Número 01377/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 04 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5448.- Septiembre 18.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SEBASTIÁN HERNANDEZ JIMÉNEZ, quien falleciera en fecha: (01) uno de agosto de (2022) dos mil veintidós, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALMA NURY LÓPEZ DE LA CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 01383/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 04 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5449.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTÍNEZ OCHOA Y ELODIA VERA RODRÍGUEZ, el primero falleció el día cinco de noviembre del año dos mil once en la ciudad de Congregación Valadeces, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y la segunda falleció el día dieciocho de mayo del año dos mil quince en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Río Bravo número 301-A, esquina con callejón sin nombre, Congregación Valadeces, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, Código Postal 88410; y es denunciado por HUGO MARTÍNEZ VERA, ELODIA LIDIA MARTÍNEZ VERA, ADRIÁN MARTÍNEZ VERA, MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ VERA Y DIANA MARTÍNEZ VERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5450.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00027/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SABINA ESCAMILLA SOSA, promovido por el C. MARTIN RAMÍREZ ESCAMILLA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 13 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5451.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00437/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO ALMAZÁN CADENA, denunciado por el C. HIPÓLITO ALMAZÁN PADRÓN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5452.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00460/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MA. DEL ROSARIO GALICIA LÓPEZ, denunciado por la C. MA. OLGA GALICIA LÓPEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5453.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia los C.C. Licenciados Alan Fernando Rubio Rodríguez y Juana María Longoria Cordero, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GÓMEZ MÉNDEZ, denunciado por los C.C. MARCELINA ÁLVAREZ GARCIA Y MIGUEL GÓMEZ ÁLVAREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5454.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia los C.C. Licenciados Alan Fernando Rubio Rodríguez y Juana María Longoria Cordero, por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENaida UVALLE MEDINA, denunciado por los C.C. MA. DEL ROSARIO RAMÍREZ UVALLE, ROSALVA RAMÍREZ UVALLE Y CAROLINA RAMÍREZ UVALLE, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5455.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2023, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MARIO HERNANDEZ MUÑOZ, denunciado por TOMAS HERNANDEZ MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5456.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ROBLES AHUMADA, denunciado por ESTHER BARAJAS CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5457.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANO MONTES SANTILLÁN, denunciado por GUADALUPE MARTÍNEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5458.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO HERRERA MÉNDEZ, denunciado por REBECA MONTES IBARRA, MÓNICA MONSERRATH HERRERA MONTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5459.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", ordenó radicar el Expediente 152/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIA LOREDO BARAJAS, denunciado por la C. ABEL GARCIA LOREDO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de mayo de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5460.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, ordenó radicar el Expediente 00222/2024, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RAYMUNDO COMPEAN CORONADO, denunciado por los C.C. MARGARITA GRICELDA, ESTRELLA Y JESÚS ALBERTO, todos de apellidos COMPEAN GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de agosto de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5461.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00141/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de CARMEN SILVA DI BELLA, denunciado por JOSUÉ SALOMÓN HERNANDEZ SILVA, NORALBA MENDOZA SILVA, ADA ELENA FERREIRO SILVA Y ROBERTO FERREIRO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5462.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES LUCIO GÓMEZ RAMÍREZ Y JOSE ALFREDO GÓMEZ RUIZ, promovido por JUAN MANUEL GÓMEZ RUIZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5463.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, del Expediente Número 00532/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO VALENZUELA CORTEZ, Y RAQUEL CASTAÑEDA TORRES, promovido por GUADALUPE MARLENE VALENZUELA CASTAÑEDA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 03 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5464.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación quince de agosto del año dos mil veinticuatro del Expediente Número 00647/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO

PATLAN RÍOS, promovido por ROBERTO PATLAN RÍOS, LAURA DON JUAN PATLAN, JUAN LORENZO DON JUAN PATLAN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5465.- Septiembre 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de Agosto del año dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2024, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS DEL TORO ALEMÁN Y HERLINDA SALINAS GARCIA, el primero falleció el día veintitrés de julio del dos mil nueve, en Houston, Texas; y la segunda falleció el día veintidós de agosto del dos mil veintiuno, en Houston, Texas, teniendo ambos su ultimo domicilio en Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los MARIBEL DEL TORO SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5466.- Septiembre 18.-1v.